



DECRETO N° 1210 /

TEMUCO, 03 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ord. N° 234 de fecha de 07 de Agosto de 2013 de Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE
 Nombre : VILLABLANCA BENAVENTE CLAUDIO ANDRES
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE
 ROL : 4-106
 Código : 522.010
 Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
 Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO
 De la dirección comercial : LOS COPIHUES 1497
 A la dirección comercial : FRANCISCO BILBAO 1591 LOCALES 2 Y 3
 Rol Avalúo : 1912 -9
 Fecha de Solicitud : 08.08.2013
 Traslado N° : 8
 Fecha : 20.08.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
 ALCALDE

RSR/LBG/MRU/gra
 ■ Oficina de Partes
 ■ Rentas (Digital)

641957.